



RESOLUCION DIRECTORAL

Puno, 18 de enero del 2022.

VISTO: El MEMORÁNDUM N° 1000-2021-D/RED DE SALUD PUNO, de fecha 29 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobada por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la Asignación de Funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un (a) servidor (a) público al Servicio del Estado dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades institucionales programadas por la institución y de acuerdo al documento de visto, el Director de la Red de Salud Puno ha visto por conveniente asignar las funciones como Responsable de la Coordinación del PP.129 prevención y manejo de condiciones secundarias de salud en personas con discapacidad, Coordinación de la ESN Salud de los pueblos indígenas, Responsable de la Unidad médica móvil y Fondo de Estimulo y desempeño (FED) de la Oficina de Salud de las Personas de la Red de Salud Puno a la servidora nombrada **Betty Rufina GARCIA FERNANDEZ**, con el Cargo de Cirujano Dentista Nivel Remunerativo N-I, a partir del 29 de diciembre del 2021, para cuyo efecto corresponde formalizarse a través de la emisión de la respectiva Resolución;

Que, el Numeral 17.1 del Artículo 17 del texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento general mediante Decreto Supremo aprobado N° 004-2019-JUS establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Organica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 405-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud en cada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud-Puno y sus Organos Desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, y con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal de la Red de Salud Puno,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR, las funciones como responsable de las siguientes coordinaciones de la Oficina de Salud de las Personas de la Red de Salud Puno:

- Coordinación del Programa Presupuestal 129 Prevención y Manejo de Condiciones Secundarias de Salud en Personas con Discapacidad.
- Coordinación de la Estrategia Sanitaria Salud de los Pueblos Indígenas
- Coordinación de Fondo de Estimulo y Desempeño (FED)
- Responsable de la Unidad Médica Móvil.

NOTIFICAR: La presente servidora nombrada **Betty Rufina GARCIA FERNANDEZ**, con el Cargo de Cirujano Dentista, Nivel Remunerativo N-I, con eficacia anticipada a partir del 29 de diciembre del 2021, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada e instancias Administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



M.O. T. YUM CANO ZARENA
DIRECTOR EJECUTIVO
RED DE SALUD PUNO
CMAS/001

Betty Garcia F.



Abog. L. Manrique

NOTIFICAR: La presente Resolución que es copia FIEL DEL ORIGINAL que se encuentra en la parte considerativa de la presente resolución.

INTERESADO	☐
M. R.	☐
ADMINISTRACIÓN	☐
LEGAJO	☐
REMUNERACIONES	☐
CONTROL DE ASISTENCIA	☐
BIENESTAR DE PERSONAL	☐
TRANSPARENCIA	☐
OTROS	☐